

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Mérida, Avda. de Roma, s/n. y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 12 de enero de 1998.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 13 de enero de 1998, sobre información pública del proyecto de Extremadura 2000 de Gas, S.A. para la concesión administrativa de la distribución y suministro de gas canalizado a los mercados de uso doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Talayuela.

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Concesión Administrativa.

PETICIONARIO: EXTREMADURA 2000 DE GAS, S.A. con domicilio social en Mérida, calle Thomas Edison, n.º 8.

OBJETO DE LA PETICION: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas canalizado a los mercados de usos doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Talayuela.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACION:

Tipo de gas: Propano comercial (previsto el paso a gas natural).

Planta de almacenamiento y producción: Inicialmente constará de una planta de almacenamiento de propano, con una capacidad de 66 m.³, estación de regulación y medida APA/MPB, y equipos de trasvase y vaporización, con un caudal máximo previsto de 500 Kg./h, con salida en media presión B. En caso de disponer de conexión a la Red Nacional de Gasoductos el solicitante anularía la planta de almacenamiento, siendo válidas para

el gas natural las instalaciones de regulación y medida y la red de distribución.

Presión de distribución: 1,75 kg./cm.² (media presión B).

Red de distribución primaria: Constituida por tubería de polietileno de media densidad DN 160 y 110 mm, SRD11.

Red de distribución secundaria: Partirá de la red primaria hasta las acometidas correspondientes. Estará formada por tuberías de polietileno de media densidad de diámetros comprendidos entre DN 90 y 40 mm.

AREA DE CONCESION: Término municipal de Talayuela.

PLAZO: La Concesión se solicita para 75 años.

PRESUPUESTO EN PESETAS: 59.894.195 ptas.

REFERENCIA EXPEDIENTE: G/70/97.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Mérida, Avda. de Roma, s/n. y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, así como proyectos en competencia.

Mérida, 13 de enero de 1998.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 14 de enero de 1998, sobre información Pública del proyecto de Extremadura 2000 de Gas, S.A. para la concesión administrativa de la distribución y suministro de gas canalizado a los mercados de uso doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Jaraíz de la Vera.

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Concesión Administrativa.